

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

33.-ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

33 . 3 .- . APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (EXPEDIENTE E.12.C.17).

Desde la concejalía de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en el informe emitido por el concejal delegado en materia de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que literalmente dice lo siguiente:

“Isidoro Ortega López, Primer Teniente de Alcalde, Concejales de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación por medio de este escrito,

INFORMA DE:

La necesidad de aprobar de forma urgente la segunda prórroga del expediente E.12.C.17 del SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF), por próxima finalización de la primera prórroga (30 de noviembre de 2022) en la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2022.

Una vez aprobado en dicha Junta de Gobierno, es necesario proceder a la firma del mismo.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

- **“La Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:**

“.....2) Adjudicar a la empresa UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., CIF A-82018474 y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, CIF A-78923125, de acuerdo con el art. 151 del RDL 3/2011, que indica que “el órgano de contratación requerirá al licitador que haya

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AGMPLDEMLLDGJUBQQGX6AQ	Fecha	30/11/2022 11:20:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejales)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AGMPLDEMLLDGJUBQQGX6AQ	Página	1/4



presentado la oferta económicamente más ventajosa", conforme a lo establecido en el artículo 151, el contrato de **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF)**, por el precio total de **2.335.905,00 €**, de los que 1.930.500,00 € corresponden a la base imponible y 405.405,00 € al 21% de IVA, con cargo a las partidas presupuestarias e importes que se señalan, un plazo de ejecución de **cuatro años**, con posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más e incluyendo mejoras en servicios y/o equipamiento."

- Con fecha 21 de noviembre de 2017 se firma el Contrato Administrativo que ha de regir la prestación del **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF)**, entrando en vigor dicho contrato el día 01 de diciembre de 2017, finalizando el 30 de noviembre de 2021.
- En Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2021, se acordó la aprobación de la **PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF) (Expediente E.12.C.17)**

Se mantiene la necesidad de continuar con el objeto del contrato, constando la comunicación del preaviso necesario para la segunda prórroga del contrato, de conformidad con el artículo 29.2 de la LCSP, mediante escrito de fecha 19 de octubre de 2022. Se adjunta documento de aceptación de la prórroga por parte de la empresa de fecha 18 de noviembre de 2022.

Según Informe del Servicio STIC, responsable del contrato, procede la prórroga de mismo cuyo periodo corresponde del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

Por todo ello, en calidad de Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado en materia de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, y teniendo en cuenta todo lo expuesto, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato consistente en el **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS y OTAF)**, adjudicado a la empresa UTE: **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., CIF A-82018474 Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, CIF A-78923125**, con una duración de un año desde el 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023. Dicha prórroga se aprobará por el precio determinado por el Servicio en su informe, por importe de 583.976,25 €, de los que 482.625,00 corresponden a la base imponible y 101.351,25 al 21% de IVA, previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.

El periodo de la prórroga será del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar para el Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y su compromiso a ejercicio futuro 2023, la autorización y disposición del gasto por importe de 408.783,37 €, de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AGMPLDEMLLDGJUBQQGX6AQ	Fecha	30/11/2022 11:20:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AGMPLDEMLLDGJUBQQGX6AQ	Página	2/4



los que 337.837,50 € corresponden a la Base Imponible y 70.945,87 € al 21% IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-6021-920-22200, para la prórroga del contrato antedicho en el acuerdo primero, distribuido en la forma siguiente y de acuerdo a los siguientes documentos contables:

2022: importe 34.065,27 con RC 2022.2.0058366.000, por importe de 34.065,28 €.

2023: importe 374.718,10 €, con RC 2023.2.0000886.000, por importe de 374.718,10 €.

TERCERO.- Determinar la autorización de gasto correspondiente a los Organismos Autónomos, debiendo aprobar, sus respectivos órganos, la autorización y disposición de gasto, con la siguiente distribución, para el ejercicio 2022 y ejercicio futuro 2023:

Ejercicio 2022

Del 01-12-2022 al 31-12-2022 (PRÓRROGA MNTO. TELECOMUNICACIONES AYTO Y OAAA)		
ENTIDAD	TOTAL	Aplicación Presupuestaria
P.M. Cultura	4.379,82	2022-4059-330-22200
P.M. Deportes	5.839,76	2022-4069-340-22200
CIFE	2.433,23	2022-3029-241-22200
OTAF	973,29	2022-3019-932-22200
I.M.L.S.P.	973,29	2022-3059-920-22200

Ejercicio 2023

✓ **Ejercicio Futuro 2023:**

Del 01-01-2023 al 30-11-2023 (PRÓRROGA MNTO. TELECOMUNICACIONES AYTO Y OAAA)		
ENTIDAD	TOTAL	Aplicación Presupuestaria
P.M. Cultura	48.178,04	2023-4059-330-22200
P.M. Deportes	64.237,39	2023-4069-340-22200
CIFE	26.765,58	2023-3029-241-22200
OTAF	10.706,24	2023-3019-932-22200
I.M.L.S.P.	10.706,24	2023-3059-920-22200

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., CIF A-82018474 Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, CIF A-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AGMPLDEMLLDGJUBQQGX6AQ	Fecha	30/11/2022 11:20:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AGMPLDEMLLDGJUBQQGX6AQ	Página	3/4



78923125, así como al Servicios de STIC, los Organismos Autónomos PMD, PMC, CIFE, IMLS y OTAF, y a los departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería.”

Visto el informe de la Técnica y el Visto Bueno del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AGMPLDEMLLDGJUBQQGY6AQ	Fecha	30/11/2022 11:20:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AGMPLDEMLLDGJUBQQGY6AQ	Página	4/4

